CONTR 2024 144618: SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y CAMPO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL ÁREA PILOTO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1.- ANTECEDENTES....3
2.- OBJETO....4
3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....4
4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO....4
4.1. SUMINISTRO DE ESTUFAS DE SECADO DE MATERIAL VEGETAL....4
4.2. SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA....4
4.3. SUMINISTRO DE SOPLADORA....4
4.4. DURACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA....5
4.5. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES....5
5. CUADRO RESUMEN....5
7.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA....6
8. FACTURACIÓN....7
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....7
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO....9
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....11

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756_FIREPOCTEP_6_E), Interreg POCTEP "Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19". Se amplian las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, La Agencia) es beneficiario del proyecto FIREPOCTEP+, siendo además coordinador de la Actividad 1 "Mejora de la resiliencia del paisaje ante los grandes incendios en un contexto de cambio global y cambio socioecológico a partir de actuaciones participativas en áreas pilotos". En el ámbito de la Actividad es de interés mejorar el sistema de alerta temprana, que depende principalmente de la meteorología y de la disponibilidad (estrés hídrico) del combustible vegetal. El seguimiento de la humedad del combustible vivo es un factor esencial para la gestión y prevención de los incendios forestales. En el proyecto 0753_CILIFO_5_E del programa Interreg-POCTEP España-Portugal se llevó a cabo la caracterización y modelización estructural de los combustibles de Andalucía, así como el análisis de las tendencias de variación de la humedad del combustible vivo. Paralelamente se ha establecido una red de parcelas permanentes para el seguimiento de la humedad en especies indicadoras, es decir, especies cuya fenología y respuesta a las condiciones de estrés hídrico son determinantes en el comportamiento del fuego, siendo así especies clave en el seguimiento del peligro y del riesgo de incendio forestal y seguimiento de la campaña. Es necesario seguir avanzando en la caracterización del combustible vivo, identificando modelos de estimación y seguimiento del contenido de humedad de la vegetación a partir de técnicas de teledetección y contraste con datos observados en campo. Para ello se requiere de la adquisición de material de laboratorio y campo.

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO Y CAMPO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL ÁREA PILOTO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+.".

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material suministrado deberá ser enviado al almacén sub-regional de Andalucía occidental de La Agencia sito en el Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado naves 7 y 9, Camas 41900, Sevilla. Queda por cuenta del adjudicatario el coste de la mensajería, así como todos los costes inherentes a la manipulación, transporte, carga y descarga o cuantas acciones sean pertinentes para entregar los suministros en el lugar indicado por el responsable del almacén.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

4.1. Suministro de estufas de secado de material vegetal.

La empresa adjudicataria deberá suministrar DOS (2) estufas para el secado de la vegetación conforme a las especificaciones descritas en el **Anexo 1** o bien de prestaciones similares debidamente justificadas.

El adjudicatario está obligado a aportar todos los repuestos que sean necesarios y hacerse cargo de las reparaciones necesarias para la correcta operación del equipo durante el periodo de garantía total que se oferte.

El equipo debe venir acompañado de la documentación pertinente para la instalación, manejo y operación, así como para el mantenimiento y procedimiento de identificación de averías.

4.2. Suministro de material de ferretería.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el material recogido bajo este epígrafe en el **Anexo 1** junto con sus especificaciones técnicas o bien otro de prestaciones similares debidamente justificadas.

En los equipos que es aplicable el adjudicatario está obligado a aportar todos los repuestos que sean necesarios y hacerse cargo de las reparaciones necesarias para la correcta operación del equipo durante el periodo de garantía total que se oferte.

4.3. Suministro de sopladora.

La empresa adjudicataria deberá suministrar UNA (1) sopladora de aire conforme a las especificaciones recogidas en el **Anexo 1** o bien otro equipo de prestaciones similares debidamente justificadas.

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En los equipos que es aplicable el adjudicatario está obligado a aportar todos los repuestos que sean necesarios y hacerse cargo de las reparaciones necesarias para la correcta operación del equipo durante el periodo de garantía total que se oferte.

4.4. Duración Y Plazos De Entrega

El período de vigencia de este contrato se extenderá por SEIS (6) meses a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

La entrega de los pedidos deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la solicitud del pedido por parte de la Agencia salvo que se indique en el propio pedido otro plazo mayor más conveniente. Si excepcionalmente no se pudiera cumplir el plazo acordado, el proveedor deberá informar por escrito a La Agencia de las causas que pudieran producir el retraso en el suministro, antes de que éste se produzca. Estas causas deberán estar debidamente justificadas y aceptadas por La Agencia.

Por parte de la Agencia se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por el contratista.

4.5. Recepción de los materiales

La recepción de los materiales que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá de ser formalizada mediante la correspondiente Acta de recepción parcial o final, en el plazo de un mes desde la entrega del pedido realizado y suscrita por el responsable del contrato.

Si a la recepción de los materiales suministrados se observaran defectos susceptibles de subsanación se hará así constar en el Acta de recepción, indicándose al adjudicatario las instrucciones que a tal efecto procedan, éste Acta servirá, en su caso, de notificación del requerimiento para subsanación de defectos o para la sustitución de los mismos.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables se requerirá al adjudicatario para que proceda a la sustitución de los materiales suministrados.

5. CUADRO RESUMEN

A continuación se resumen los conceptos recogidos en el presente contrato y los precios de referencia usados para 2024, así como la previsión de necesidades de materiales.

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Descripción	Importe de referencia, impuestos incluidos (€)	2024
		Unidades
Secado de material vegetal		
Estufa de secado de muestras	3.472,00 €	2
Ferretería		
Caja de plástico de 50l con cierre	15,13 €	10
Nevera corcho blanco 25 litros	8,95 €	6
Cargador pilas AA / AAA	20,57 €	4
Pilas AA (4ud)	11,62 €	10
Sopladora		
Soplador agrícola/forestal	665,50 €	1

Las unidades incluidas en este cuadro resumen son unidades estimadas que podrán modificarse en el momento de hacer los pedidos, por lo que la Agencia no tiene la obligación de agotar el importe total del contrato

6.- PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

El contratista deberá establecer un control de calidad sobre los equipos suministrados, de forma previa a la entrega, garantizando en todo momento que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

La garantía de los equipos a suministrar no será inferior a 24 meses, desde la recepción efectiva por parte de la Agencia.

En el supuesto de que el producto a suministrar se deteriorara por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en sus instalaciones, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso, por cuenta del contratista, en tiempo y forma.

7.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.

La Agencia será responsable de facilitar los logotipos y detalles que la empresa adjudicataria necesite y de aprobar su ubicación. Se exige la presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El serigrafiado de los bienes estará incluido en el precio del bien, por lo que será obligatorio ofertarlo por parte de las personas licitadoras. En los elementos que sea posible se deberán serigrafiar los logotipos del partenariado de FIREPOCTEP+, mientras que en los que no lo sea por las características de los materiales se incluirán pegatinas para el material o la caja contenedora.

Los materiales suministrados deberán contar con la imagen corporativa del proyecto FIREPOCTEP+ y de La Agencia, que deberá posicionarse en zona visible pero que no dificulten la utilización de los dispositivos.

(LOGO FIREPOCTEP+)

(Logo Agencia)

(Se aportará junto con el pedido.)

8. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará una vez se haya prestado el servicio solicitado, emitiendo una factura anual al término del tercer trimestre. Se deberá acompañar dicha factura del albarán realizado o acta de recepción aceptada por La Agencia. Previo a la presentación de la factura, el adjudicatario enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias.

Complementariamente a la información recogida en el PCAP por parte del Organo de Contratación de La Agencia, la factura debe incluir los siguientes conceptos:

- Programa Interreg V-A España-Portugal. Gasto cofinanciado por FEDER
- Código del proyecto: 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E
- Número de pedido
- Fecha:
- Categoría de gasto: Servicios externos
- Actividad 1
- Gasto total_____ € - Tasa imputación 100% - Valor imputado_____ €

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo I), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.
- En caso de accidente o incidente vinculado con este suministro, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, a través del responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Antonio Santiago Gahete
Subdirección de Incendios Forestales y otras
Emergencias Ambientales
(documento firmado digitalmente)

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

SECADO DE MATERIAL VEGETAL

Estufa de secado:

Estufa para el secado de las muestras de combustibles forestales y la determinación de su grado de humedad. Estufa de precisión universal con circulación por aire forzado para ensayos bacteriológicos, procesos de secado y esterilización.

Características principales:

- Puerta de cristal.
- Regulación por microprocesador y control por pantalla táctil con tecnología tft.
- Para temperaturas regulables desde ambiente +5 °c hasta 250 °c.
- Estabilidad: ± 0,3 °c, a 100 °c.
- Homogeneidad: ±1 °c, a 100 °c.
- Error de consigna: ± 2%, a temperatura de trabajo.
- Resolución: 1 °c.
- Volumen: entre 70 y 80 litros.

MATERIAL DE FERRETERIA

Caja de plástico grande con tapa

Características principales: Caja de plástico multiusos con capacidad min. 50 l. Tapa con cierre de clic. Transparente y apilable. Medidas mín: 40 x 50 x 25 cm (ancho x alto x fondo).

Nevera corcho blanco 25L

Características principales:

- Material poliestireno expandido
- Capacidad 25 litros. Medidas 50 x 30 x 30 cm
- Propiedades de aislamiento térmico
- Tapadera de poliestireno ajustable
- Asa para transporte

Cargador para pilas AA/AAA:

Características principales:

- Cargador para 220 v
- Capacidad para 4 pilas
- Válido para pilas tipo AA y AAA

Pilas recargables AA:

Características principales:

- Voltaje: 1.2 voltios

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Capacidad: 2500 mah
- Tipo: AA. Paquetes de 4 unidades

SOPLADORA

Soplador agrícola/forestal:

Características principales:

- Soplador de mochila
- Motor de gasolina aprox. 65 cm^3
- Peso max: 12 kg
- Velocidad máxima de aire: 106 m/s
- Caudal máximo de aire: 1720 m3/h
- Nivel sonoro: 100 dB
- Arnés de cadera
- Mango ergonómico
- Sistema antivibración

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

   ☐ Servicio de prevención propio.

   ☐ Servicio de prevención ajeno.

   ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

ANTONIO SANTIAGO GAHETE		19/03/2024 08:57:53	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwWjEL91qCZXXwuLTGIzWTIH2hf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	